



Santiago, 23 de marzo de 2010

C – N°010/2010

Sr.

Julio Pereira Gandarillas
Director Nacional
Servicio de Impuestos Internos
Presente

Estimado Director, nos dirigimos a usted en función de nuestro compromiso de ser un aporte permanente en la construcción de propuestas e ideas para que nuestro Servicio continúe fortaleciendo su perfil de institución de vanguardia y excelencia en el Sector Público, cuyos méritos y avances han sido reconocidos tanto a nivel nacional, como internacional.

De sus palabras en nuestra primera reunión, hemos asumido como elementos de la máxima importancia: la amplia valoración que usted realizó de la cultura y el desempeño de nuestro Servicio y del profesionalismo, calidad y compromiso de los funcionarios/as del SII; la voluntad que expresó de dar continuidad a los procesos desarrollados, particularmente aquellos vinculados al área de RRHH; y por supuesto, la disposición a establecer canales de diálogo y búsqueda de acuerdos con nuestra organización.

Tal como le expresamos en nuestro primer encuentro, nuestra Asociación asume como parte fundamental de su visión del SII, el desarrollo de políticas de selección, ingreso y desarrollo de carrera, basadas en el mérito y la experiencia laboral, en el compromiso con la función pública, la probidad y la transparencia. Éstas son características fundamentales del modelo que durante los últimos 20 años hemos impulsado para nuestro Servicio y entendemos constituyen las bases de su exitoso desarrollo.

Es por ello que, ante la coyuntura de encontrarse vacantes los máximos cargos de las Subdirecciones Jurídica y de Recursos Humanos, esperamos que, en el marco del uso de las facultades que la legalidad le confiere, su opción sea el desarrollar concursos de selección de los mismos que profundicen estos planteamientos, los que por lo demás han sido sostenidos reiteradamente por las autoridades del nuevo gobierno. Existen experiencias anteriores, en que se ha solicitado apoyo a la Dirección Nacional del Servicio Civil para realizar concursos con características particulares para el SII. Sin embargo, hasta ahora, ningún Director del SII ha afianzado estos avances como política institucional. Esperamos usted lo haga.

En los últimos meses, en el marco del debate parlamentario del Proyecto sobre Calidad de Atención al Contribuyente, la ANEIIICH ha realizado una intensa reflexión respecto de los procesos de selección que debieran regir a la alta dirección del SII. Sostuvimos un férrea oposición a la incorporación del SII al Sistema de Alta Dirección Pública debido a las profundas falencias y problemas que persisten en la operación de dicho sistema, pero sobre todo en función de relevar el carácter de institución fiscalizadora y nuestra labor

eminente técnica, que exigen criterios y procesos de selección que den cuenta de estas especificidades de nuestro Servicio.

Es así que, a partir de esta visión, hemos expresado que:

1. la incorporación de cargos de designación a mecanismos de concurso transparentes e idóneos nos parece, en términos generales, un avance. Aspiramos a que dichos procesos de selección incorporen mecanismos de participación de las organizaciones sindicales.
2. la construcción de un sistema de selección para los altos directivos públicos del SII, requiere diferenciar los procesos entre cargos técnicos, cargos que ejercen jurisdicción y cargos de apoyo a la gestión.
3. los cargos de responsabilidad técnica, particularmente en los niveles superiores de dirección, deben cumplir perfiles de experiencia probada, conocimiento específico y conocimiento del servicio, cuyas exigencias resultan preferentemente compatibles con la selección interna.
4. los cargos que ejercen jurisdicción, son cargos de carácter preferentemente técnicos, pero en cuyo caso los roles y facultades que la ley les otorga exigen garantizar la absoluta autonomía e independencia de los contribuyentes, como base objetiva del deber de probidad, lo que resulta únicamente compatible con la selección interna.
5. los cargos de apoyo a la gestión, deben estar sujetos a altos estándares de selección, en los que el conocimiento del Estado y particularmente del SII deben ser valorizados en el marco de los requisitos de competencias requeridos.

Demás está decir que nos parece que ambos cargos son absolutamente gravitantes para el pleno desarrollo de las tareas de nuestra institución y que tenemos certeza que concursos con las características que hemos descrito, permitirán que nuestro Servicio cuente con los más idóneos para cumplir estas responsabilidades.

Esperamos que usted comparta nuestra visión respecto de estos temas y reiteramos que la presente es nuestra invitación para que la resolución que tome en esta materia, sea una señal inicial contundente de modernización, profesionalización, transparencia y participación, que sin duda marcará el resto de su gestión.

Sin otro particular, le saludan cordialmente

Lorena Barra Becerra
Secretaria General ANEIIICH (s)

Carlos Insunza Rojas
Presidente Nacional ANEIIICH